



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 3/2018**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión	Previsión	
		actual	Aumentos	Resultante
175060	Subvenciones obras POS	75.551,55	464.504,00	540.055,55
Totales			464.504,00	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión	Previsión	
		actual	Aumentos	Resultante
1532 61102	Obras POS	60.000,00	464.504,00	524,504,00
Totales			464.504,00	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Águilas fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE